



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: I-2019-77768

Fecha: 10-09-2019

Dependencia Responsable: Dirección de Servicios Administrativos

I. DATOS CONTRACTUALES

No. 510263	Fecha Contrato: 16 de agosto de 2018	Tipo de contrato: Contrato de Suministro
Contratista: ABASTACEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	Plazo Inicial: Hasta el 30 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato, en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2018.	
Valor Inicial: SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.C.TE, (\$73.600.000)	Fecha de Inicio: 21 de agosto de 2018	Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 16 de septiembre de 2019

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación No. 01 26/12/2018	Póliza de Cumplimiento No. 12-44-101171815 Póliza de R.C.E. No. 12-40-101038132	X 30/06/2019					30/06/2019			
Modificación No. 02 28/06/2019	Póliza de Cumplimiento No. 12-44-101171815 Póliza de R.C.E. No. 12-40-101038132	X 15/09/2019					15/09/2019			

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 3

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*		Reducción del Plazo
\$3.000.000 ✓	\$	Tiempo: hasta el 30 de septiembre de 2019 ✓		Tiempo:
CDP No.: 2517 ✓				
CDP Fecha: 05/09/2019 ✓	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: \$	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 30 de septiembre de 2019 ✓		Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:
CDP Valor: \$3.000.000 ✓				
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: \$76.600.000 ✓				
Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha inicio: N/A	Fecha reinicio contrato: N/A	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: N/A	Fecha terminación: N/A			

11-03-IF-015
V3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N/A	
--	--	--	--

* El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar la Cláusula de Plazo de Ejecución, la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2019, contados a partir del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Modificar la Cláusula de Valor del Contrato, la cual quedará de la siguiente manera: **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$76.600.000)**.

IV. JUSTIFICACIÓN

Para el cumplimiento de su misión, la SED cuenta con plantas físicas en las cuales se presta el servicio educativo en todas las localidades del distrito, lo cual le exige adelantar las acciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento, y requiere de los recursos suficientes para asegurar el pago de servicios públicos, vigilancia, aseo y arrendamientos de plantas físicas, sin los cuales se presentarían deficiencias en las condiciones que demanda la prestación del servicio educativo.

Por lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad del servicio de educación para los niños y niñas del distrito, es necesario que en todas las I.E.D. se cuente con el servicio permanente de agua potable, y se ha evidenciado que hay instituciones, especialmente las veredales en las que por razones técnicas y geográficas no se cuenta regularmente con este servicio por parte de los acueductos veredales. Por lo que se hace necesario suplir esta necesidad por medio del suministro de agua potable a través de carrotaques, para garantizar el buen funcionamiento de algunas instituciones educativas, que por razones técnicas no cuentan con el suministro de agua potable por parte del acueducto, o que, por necesidades del servicio en el nivel local, puedan verse afectados con eventuales emergencias sanitarias, causadas por daños de tubería o cortes programados del servicio por parte de las empresas prestadoras del mismo, esta necesidad se satisface con el contrato 510266 el cual requiere ser adicionado y prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2019 con el fin de garantizar este suministro mientras se adelanta el proceso de selección **SED-MC-DSA-107 -2019** el cual se tiene proyectado adjudicar el 13 de septiembre de 2019. Este contrato al 09 de septiembre de 2019 cuenta con un saldo de \$15.550.000, y un consumo promedio mensual de 390 metros cúbicos que equivalen a \$7.020.000 y permitirían extender este contrato hasta el 30 de septiembre de 2019.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme al artículo 1060 del Código de Comercio, el contratista deberá mantener vigentes las garantías a las que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informado a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

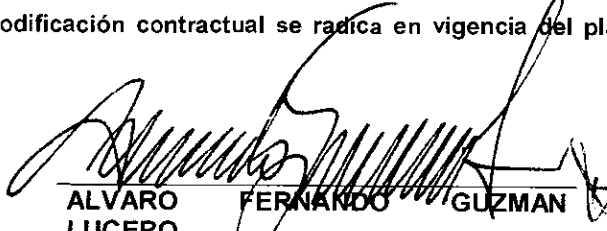
Las demás partes del contrato de la referencia permanecen sin modificación alguna.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.


ELIECER VANEGAS MURCIA
Director de Servicios Administrativos
Supervisor del Contrato

Revisó: Mónica Cely Ramos, Abogada Contratista - Contratista Dirección de Servicios Administrativos *MC*

Proyectó: Laura Azuero - Contratista Dirección de Servicios Administrativos *LAZ*


ALVARO FERNANDO GUZMAN
Subsecretario de Gestión Institucional
Ordenador del Gasto

112 - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
01 - UNIDAD 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2517
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-07-1071-118	118 - Gestión educativa institucional	3,000,000.00
TOTAL:		3,000,000.00

OBJETO:

ADICIÓN AL CONTRATO 510266-2018, OBJETO: SUMINISTRAR AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CARRO TANQUES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES (I.E.D.) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE ASÍ LO REQUIERAN

Se expide a solicitud de ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, mediante oficio número 2157 de septiembre 04 del 2019.

Bogotá D.C., 05 de septiembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

DERLY GONZALEZ ARIZA

Sup

112 - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
01 - UNIDAD 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 2517

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPiación DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-07-1071-118	118 - Gestión educativa institucional	463,774,285.00	3,000,000.00	460,774,285.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0364-Soporte logístico para el desarrollo de las actividades propias de los proyectos de inversión	2,586,971.00	0.00	2,586,971.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0002-Arrendamiento de inmuebles	355,032,299.00	0.00	355,032,299.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0009-Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Instituciones Educativas	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0010-Servicios de energía de Instituciones Educativas	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0011-Servicios de Teléfono de Instituciones Educativas	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0012-Servicios de Aseo de Instituciones Educativas	70,548.00	0.00	70,548.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0022-Servicios de vigilancia de instituciones educativas	824,663.00	0.00	824,663.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0217-Legalización de acometidas de servicios públicos y pago de gas	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0354-Apoyo Logístico para el desarrollo de las actividades propias de los proyectos de inversión en general	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0001-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad	45,259,804.00	0.00	45,259,804.00
01-538-Pasivos exigibles SGP Calidad	02-06-0002-Arrendamiento de inmuebles	57,000,000.00	0.00	57,000,000.00
		463,774,285.00	3,000,000.00	460,774,285.00
		463,774,285.00	3,000,000.00	460,774,285.00

**SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN CDM PROMISO**

09-09-2019

09:39

ENTIDAD: 112 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2018

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 4849

NRO DISPONIBILIDAD: 2109

VALOR REGISTRO: 73,680,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	18083	24-SEP-18	24-SEP-18	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	7,164,000.00	
ORDENES DE PAGO	20760	24-OCT-18	24-OCT-18	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	6,084,000.00	
ORDENES DE PAGO	24668	10-DEC-18	10-DEC-18	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	1,584,000.00	
ORDENES DE PAGO	26196	19-DEC-18	19-DEC-18	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	2,844,000.00	
ORDENES DE PAGO	28522	09-APR-19	09-APR-19	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	6,732,000.00	
ORDENES DE PAGO	29409	23-JUL-19	23-JUL-19	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	5,760,000.00	
ORDENES DE PAGO	28742	15-APR-19	15-APR-19	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	5,256,000.00	
ORDENES DE PAGO	28880	08-MAY-19	08-MAY-19	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	6,732,000.00	
ORDENES DE PAGO	29150	11-JUN-19	11-JUN-19	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	7,596,000.00	
ORDENES DE PAGO	29393	22-JUL-19	22-JUL-19	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	6,570,000.00	
ORDENES DE PAGO	28532	10-APR-19	10-APR-19	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA	510266	VIGENTE	1,728,000.00	
Gran Total:							58,050,000.00	15,550,000.00
Anulaciones RP:							00	



Abastecemos Agua Potable

Aprisa Ltda.

NIT. 830.093.569-8 • REGIMEN COMUN

Bogotá D.C. Septiembre 09 de 2019

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

ATT. Mónica Cely Ramos

Ciudad

Yo **LUZ AIDEE RODRIGUEZ CHACON** en calidad de representante legal de la sociedad **ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA** por medio de la presente les informo que estoy interesado en la aceptación de la adición y prórroga al 30 de septiembre de 2019 al contrato que tengo suscrito con la Secretaría Educación y tiene por objeto es un inicio de agua potable mediante carro tanques.

Cordialmente,



LUZ AYDEE RODRIGUEZ CH.
Representante Legal.

PEX : 307 7036

apr.salida@hotmail.com - www.aguapotableaprisa.com

Calle 15A No. 81G-61 • Tels.: 412 8789 - 412 8832 • Bogotá, D.C. - Colombia

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14462561497



(415)7707212489984(8020) 0000014462561497

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 9 3 5 6 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 5	0 5	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	2 3 4 6	1 4 9	63. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 0 1 1 0 0 4	2 0 1 0 0 5 2 8	64. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:	4 9	4 9	65. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	66. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 0 1 1 0 2 3	2 0 1 0 0 6 0 2	67. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matricula mercantil:	1 1 3 5 3 8 8	0 1 0 8 8 6 6 9	
78. Departamento:	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	4	4	
Vigencia:			
80. Desde:	2 0 0 1 1 0 0 4		
81. Hasta:	2 0 2 6 1 0 0 4		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14462561497



(415)7707212489984(8020) 0000014462561497

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 9 3 5 6 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 2 0 9 2 5
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 5 2 1 0 7 2 8 3
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido CHACON
106. Primer nombre LUZ	107. Otros nombres AIDEE
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 2 0 9 2 5
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 7 9 6 5 8 5 5 2
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido MANRIQUE	105. Segundo apellido MURILLO
106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14462561497



(415)7707212489984(8020) 0000014462561497

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 9 3 5 6 9 -

8

Impuestos de Bogotá

(3 2)

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 5 2 1 0 7 2 8 3	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9 1 6 9
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido CHACON	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres AIDEE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio: 40,000,000	121. % Participación: 5 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 9 2 5	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 7 9 6 5 8 5 5 2	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9 1 6 9
115. Primer apellido MANRIQUE	116. Segundo apellido MURILLO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio: 40,000,000	121. % Participación: 5 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 9 2 5	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14462561497



(415)7707212489984(8020) 0000014462561497

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 9 3 5 6 9 -

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 3 9 5 5 8 1 9 8	126 DV	127. Número de tarjeta profesional: 1 5 4 6 1 3 T
	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido PEREZ	130. Primer nombre OLGA	131. Otros nombres LUCIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
Revisor Fiscal Suplente	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 6 0 1			
	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138 DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150 DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157 DV	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de nombramiento			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 11/06/2019

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830093569

ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 53 134 31 BQ 2 AP 702 Teléfonos: 4128789
 Dirección electrónica: aprisaltda@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO
 Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 36001 - Captación y tratamiento de agua

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS**REPRESENTANTES ACTIVOS**

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
28/02/2018	C.C.	52107283	LUZ AIDEE RODRIGUEZ CHACON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197627921ED04

30 de julio de 2019 Hora 14:43:09

AA19762792

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA
N.I.T. : 830093569-8
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01135388 del 23 de octubre de 2001

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 4 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 1,512,924,939
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 1 B NO. 39 A 32
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: aprisaltda@hotmail.com

Dirección Comercial: CALLE 15 A NO 81 G - 61 BARRIO VERGEL
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: aprisaltda@hotmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0002346 de Notaría 49 De Bogotá D.C. del 4 de octubre de 2001, inscrita el 23 de octubre de 2001 bajo el número 00799353 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002147	2002/05/29	Notaría 2	2002/09/25	00846052
0002693	2006/10/10	Notaría 49	2006/11/14	01090002
1439	2010/05/28	Notaría 49	2010/06/02	01388669

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 4 de octubre de 2026.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal será: El transporte, suministro, de agua potable y demás líquidos que necesiten transporte, además transporte de carga mixta todo dentro y fuera de la ciudad. B. La sociedad podrá tener además la representación de casas nacionales y/o extranjeras que tengan relación con su objeto social. C. De la misma forma la sociedad podrá comprar, vender, pignorar, permutar, arrendar y/o tomar en arriendo toda clase de bienes e inmuebles. D. Celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requieran para el normal giro de sus negocios. E. La sociedad no podrá constituirse como garante de obligaciones de terceros caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. En desarrollo de su objeto podrá : A. Celebrar contratos de sociedad o tomar interés o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo ; B. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción, gravar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles ; C. Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito ; D. Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal como queda expresado en el presente artículo. - se pacta de manera expresa que la sociedad no podrá garantizar obligaciones personales de los socios, ni de terceros, salvo que para el efecto haya recibido autorización de la junta general de socios, por reportar ello beneficio para la sociedad.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197627921ED04

30 de julio de 2019 Hora 14:43:09

AA19762792

Página: 2 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

Actividad Principal:

3600 (Captación, Tratamiento Y Distribución De Agua)

CERTIFICA:

Capital y Socios: \$80,000,000.00 dividido en 80,000.00 cuotas con valor nominal de \$1,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

MANRIQUE MURILLO JUAN CARLOS

C.C. 000000079658552

No. cuotas: 40,000.00

Valor: \$40,000,000.00

RODRIGUEZ CHACON LUZ AIDEE

C.C. 000000052107283

No. cuotas: 40,000.00

Valor: \$40,000,000.00

Totales

No. cuotas: 80,000.00

Valor: \$80,000,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0002346 de Notaría 49 De Bogotá D.C. del 4 de octubre de 2001, inscrita el 23 de octubre de 2001 bajo el número 00799353 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

GERENTE

RODRIGUEZ CHACON LUZ AIDEE

C.C. 000000052107283

Que por Acta no. 0000001 de Junta de Socios del 27 de mayo de 2002, inscrita el 25 de septiembre de 2002 bajo el número 00846054 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

SUBGERENTE

MANRIQUE MURILLO JUAN CARLOS

C.C. 000000079658552

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios

sociales. Funciones del gerente: En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A.-- Usar la firma o razón social. B.-- Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C.-- Nombrar y remover a los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no corresponden a la junta general de socios. D.-- Crear los cargos que estime necesarios para el buen servicio de la sociedad. E. Resolver sobre las renunciaciones y licencias de los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponde. F.-- Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. G.-- Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. H.-- Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacten. I.-- Constituir los apoderados especiales necesarios para la defensa de los intereses sociales. J.-- Adquirir, enajenar y gravar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, transformarlos y administrarlos. K.-- Abrir, manejar y clausurar cuentas bancarias. L.-- Dar y recibir dinero en mutuo. Ll. -- Celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y/o cualquier otro documento, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, etc., y en una palabra representar a la sociedad con las restricciones consignadas en los estatutos. Del subgerente: Este tendrá a su cargo las facultades y funciones que en el delegue el gerente o la junta general de socios, y además, reemplazara al gerente en sus faltas o ausencias temporales o absolutas. Parágrafo: Cuando el subgerente este reemplazando al gerente en sus ausencias o faltas temporales o absolutas, tendrá las mismas facultades, funciones y restricciones que estos estatutos o la ley confieren o imponen al gerente. El gerente y el subgerente podrán hacer transacciones sin ningún tipo de limitación en la cuantía y sin autorización de la junta de socios.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 69 de Asamblea de Socios del 5 de mayo de 2019, inscrita el 27 de junio de 2019 bajo el número 02480928 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
URUEÑA REINA DIEGO ANDRES	C.C. 000000080122402

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * *	El presente certificado no constituye permiso de	* * *
* * *	funcionamiento en ningún caso	* * *

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197627921ED04

30 de julio de 2019 Hora 14:43:09

AA19762792 Página: 3 de 3

* * * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 27 de junio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

 ** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
 ** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la
información que reposa en los registros públicos de la Cámara de
Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por
su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

[illegible]

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constante Penta

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132605764



WEB
09:45:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA identificado(a) con NIT número 8300935698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132603468



WEB
09:22:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ AIDEE RODRIGUEZ CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52107283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2019 - 9:25 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES**

52107283

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **8_CUN71_259**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 09:21:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	52107283
Código de Verificación	52107283190826092102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 09:47:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830093569
Código de Verificación	830093569190826094706

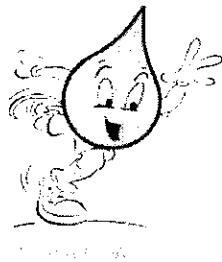
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Diego Andrés Urueña Reina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.122.402, y con Tarjeta Profesional No. 249408-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA identificada con NIT. 830.093.569-8, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, (Entidades promotoras de salud, Fondos de pensión, Administradoras de Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y servicio nacional de Aprendizaje. Se encuentra al día y a **paz y salvo** por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Bogotá D.C, a los Doce (12) días del mes de Agosto de 2019


DIEGO ANDRÉS URUEÑA R.

Revisor Fiscal
T.P. No. 249408-T

Google Chrome browser window showing a document from the Policía Nacional de Colombia.

Document Title: **La Policía Nacional de Colombia hace constar**

Document Content:

Que el número de identificación No. 50122467-5 del señor(a) Efraim ANTONIO PINA consista en 5 dígitos y hasta 20000 2019 10:10:15 en su no se encuentra vinculada en el sistema Registro Nacional de Medios Correcionales (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como afectada de la Ley 1901 de 2019 y el Registro Nacional de Delitos y Convenciones Registro Interno de Validez No. 2289185

Document Footer:

1030
28/09/2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

Numero 80.122.402

URUEÑA REINA

Apellidos

DIEGO ANDRES

Nombre



CERTIFICACION - ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

07-MAY-1981

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

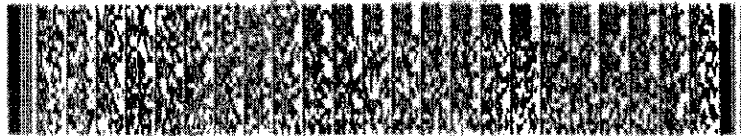
M

SEXO

25-MAY-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHOZ TORRES



A-1500150-0001331-M-0080122470-20080607

0000661828A 1

1500013138

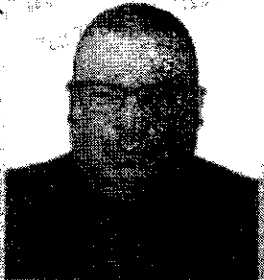
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

249408-T

DIEGO ANDRES URUEÑA REINA
C.C. 80122402
RES. INSCRIPCION 914 DEL 26/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



Sandra Liliana Duarte Cuadros

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

257105 277432

CERTIFICACION - ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA

Identificación Profesional S.A. - (M011-9518)

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 8444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

[Firma]

FIRMA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0898734381AF6B40

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ANDRES URUEÑA REINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80122402 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 249408-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 8 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado